

Información de Desarrollo Humano Cierre de fin de año 2014

Contratación y compensación

Nómina diciembre de 2014



En diciembre de 2014 se realizará el pago de nómina el día **viernes 12**, en el cual se incluirán los siguientes conceptos:

Pagos		
No. de días	Concepto	Fechas
21	Sueldo	Del 1 al 21 de diciembre de 2014
10	Vacaciones (*)	Del 22 al 31 de diciembre de 2014
9	Anticipo de vacaciones	Del 1 al 9 de enero de 2015
Proporcional	Prima legal (**)	Proporcional a los días laborados durante el segundo semestre de 2014
Proporcional	Prima extralegal (**)	
Descuentos		
No. de días	Concepto	Fechas
30	Seguridad social	Del 1 al 30 de diciembre de 2014
	Retención en la fuente	
	Otros descuentos:	
	Aportes voluntarios a pensión y cuentas AFC	
	Préstamos con la Universidad	
	Aportes y créditos Fonsabana	
Anticipo de prima otorgados a través de Fonsabana		
Libranzas (Compensar, Bancolombia y Banco de Bogotá)		

(*) Agradecemos tener en cuenta que durante la semana de receso comprendida entre el 1 y el 4 de julio, 2 de estos días hicieron parte del periodo de vacaciones del año 2014, y se cancelaron con la nómina del mes de julio tal como se reflejó en el comprobante de pago de dicho mes. Estos días sumados a los 10 días de vacaciones que se pagarán en diciembre de 2014 y 9 días de vacaciones que se pagarán en enero de 2015 suman en total 15 días hábiles de acuerdo con lo dispuesto por la ley.

(**) Es importante tener en cuenta que el pago de la prima legal y extralegal no aplica para los salarios integrales, únicamente para salarios nominales.

Nómina enero de 2015



En enero de 2015 se efectuará el pago de nómina el día **miércoles 28**, en el cual se incluirán los siguientes conceptos:

Pagos		
No. de días	Concepto	Fechas
9	Vacaciones	Del 1 al 9 de enero de 2015
21	Sueldo	Del 10 al 30 de enero de 2015
Proporcional	Prima extralegal de enero	Proporcional a los días laborados durante el año 2014
Proporcional	Intereses de cesantías año 2014	
Descuentos		
No. de días	Concepto	Fechas
30	Seguridad social	Del 1 al 30 de enero de 2015
	Retención en la fuente	
	Otros descuentos:	
	Aportes voluntarios a pensión y cuentas AFC	
	Préstamos con la Universidad	
	Aportes y créditos Fonsabana	
Anticipo de prima otorgados a través de Fonsabana		
Libranzas (Compensar, Bancolombia y Banco de Bogotá)		
	Descuento anticipo vacaciones (*)	Del 1 al 9 de enero de 2015

(*) El descuento de anticipo de vacaciones se aplica única y exclusivamente para efectos contables y de presupuesto, con el fin de legalizar el concepto de anticipo de vacaciones pagado en el mes de diciembre.

Recuerde que los descuentos legales como seguridad social y retención en la fuente se verán incrementados proporcionalmente por el pago de la prima legal y extralegal de enero.

Vacaciones colectivas

Las vacaciones colectivas se inician el lunes 22 de diciembre de 2014, siendo el viernes 19 de diciembre el último día laboral para el año 2014; reiniciando actividades el martes 13 de enero de 2015.

Si trabaja en una dependencia de la Universidad que deba realizar labores inaplazables y deba salir o regresar de vacacio-

nes en una fecha diferente a la establecida, el jefe inmediato deberá informar por escrito, y antes del miércoles 26 de noviembre, a la Dirección Administrativa con copia a la Dirección de Desarrollo Humano, acerca de la programación de las fechas en que laborará y en las que disfrutará de este descanso en el año 2015.



Solicitud de certificaciones laborales



Se recibirán solicitudes de certificaciones laborales para diciembre hasta el **martes 9 del mismo mes**; por favor envíe su formato de solicitud completamente diligenciado a la dirección de correo electrónico <olicitud.certificados@unisabana.edu.co>. Después de tres (3) días hábiles recibirá la certificación al correo que haya reportado al momento de hacer la solicitud. Las certificaciones que se soliciten después de esta fecha se entregarán a partir del martes 13 de enero de 2015.

Fecha de cierre recepción de novedades



La fecha de cierre para la recepción de novedades de nómina son las siguientes:

Detalle	Fecha límite de recepción	Fecha de pago
Nómina diciembre de 2014	26 de noviembre de 2014	12 de diciembre de 2014
Nómina cátedra pregrado y postgrado diciembre de 2014	3 de diciembre de 2014	12 de diciembre de 2014
Honorarios diciembre de 2014	19 de noviembre de 2014	12 de diciembre de 2014
Honorarios enero de 2015	25 de noviembre de 2014	14 de enero de 2015
Novedades descuento para pago de matrícula en la Universidad de La Sabana (*)	28 de noviembre de 2014	27 de enero de 2015

(*) El descuento que el empleado autorice para el pago de matrícula de sus hijos en la Universidad de La Sabana será diferido hasta en 6 cuotas mensuales a partir del mes de enero de 2015, quedando, como máximo, cancelada la deuda el 30 de junio de 2015.

Es importante radicar las novedades en Desarrollo Humano teniendo en cuenta las fechas de cierre previstas, con el fin de realizar los pagos de forma oportuna.

Retiros de cesantías



Si necesita recibir sus cesantías parciales causadas durante el 2014, es necesario hacer llegar los documentos completos a la Dirección de Desarrollo Humano de acuerdo con las fechas de cierre previstas.

Retiro de cesantías causadas año 2014

Fecha límite radicación solicitud	Fecha de corte de las cesantías	Fecha de entrega en Desarrollo Humano
10 de noviembre de 2014	30 de noviembre de 2014	2 y 3 de diciembre de 2014
26 de noviembre de 2014	30 de diciembre de 2014	16 y 17 de diciembre de 2014

De no realizar el retiro de cesantías parciales en las fechas mencionadas anteriormente, estas se consignarán en el Fondo de Cesantías registrado en el sistema de Desarrollo Humano, el día 13 de febrero de 2015. En enero y hasta el 13 de febrero de 2015 no se realizarán trámites de solicitud para retiro de cesantías, ya que en estas fechas se llevará a cabo la consolidación de las mismas, para proceder a consignarlas en los fondos respectivos, según lo estipula la ley.

Dando cumplimiento a la Ley 1429 de 2010 mediante la cual se exige al empleador demostrar que las cesantías solicitadas sean invertidas para los fines que estipula la ley, y de acuerdo con la necesidad puntual de retiro parcial de cesantías, deberá presentar los documentos de solicitud y posteriormente legalizar el retiro con algunos soportes adicionales que encontrará relacionados a continuación:

Destino	Requisitos	Documentos para legalización
Abono a crédito hipotecario	<ul style="list-style-type: none"> Carta de solicitud (*) Certificado de tradición y libertad con vigencia máxima de 90 días Estado de cuenta con la entidad financiera 	Copia del recibo de pago de la entidad financiera.
Mejoras en vivienda propia o construcción en lote propio	<ul style="list-style-type: none"> Carta de solicitud (*) Certificado de tradición y libertad con vigencia máxima de 90 días Contrato Civil de Obra 	Copia de los recibos de compra de materiales y paz y salvo emitido por el maestro de obra con quien firmó el contrato donde se certifique que el pago se efectuó a satisfacción y se dio por finalizada la obra.
Compra de vivienda	<ul style="list-style-type: none"> Carta de solicitud (*) Certificado de tradición y libertad con vigencia máxima de 90 días Copia del contrato de compra-venta 	Copia del recibo de pago de la entidad o persona natural que aparezca en la compra-venta.
Matrícula para educación superior	<ul style="list-style-type: none"> Carta de solicitud (*) Copia del recibo de pago de la Institución 	Copia de paz y salvo o recibo de caja emitido por la institución educativa.

(*) La carta de solicitud debe especificar si requiere las cesantías causadas en el año 2014, las cesantías que se encuentran consignadas en el fondo o si requiere la sumatoria de las dos. Si requiere las cesantías que se encuentran en el Fondo, debe solicitar el saldo que tiene disponible para retirar, ya que por ser estas cuentas personales y confidenciales la Dirección de Desarrollo Humano no tiene acceso a esta información.

En las semanas del 17 de noviembre al 5 de diciembre podrá consultar en <<http://portalservicios.unisabana.edu.co/uadmin/DireccionDH/Documents/consultafondodecesantias.xls>> por su número de cédula el fondo de cesantías registrado en el sistema de Desarrollo Humano. Si encuentra alguna inconsistencia sobre el particular, por favor infórmela a <desarrollo.humano@unisabana.edu.co>. Se recomienda a los jefes de aquellos empleados que no tienen acceso a computador consolidar y remitir esta información a Desarrollo Humano a más tardar el día jueves 4 de diciembre de 2014.

Recuerde

La legalización de las cesantías deberá hacerse en un plazo no mayor a 30 días, con excepción de los casos de mejora o construcción de vivienda que podrá hacerse una vez finalizada la obra.

Retención en la fuente



La Jefatura de Contratación y Compensación recuerda que en diciembre se genera el segundo procedimiento de retención en la fuente, que tendrá como resultado el porcentaje fijo de retención que se aplicará para el primer semestre del año 2015.

Las personas que estén o puedan estar sujetas a la aplicación del porcentaje de retención en la fuente, y que no hayan presentado para el cálculo del segundo semestre de 2014, los certificados deducibles de retención para que la base gravable pueda

ser disminuida, podrán radicar a más tardar el miércoles 26 de noviembre de 2014 los certificados deducibles originales correspondientes al año gravable 2013, por concepto de intereses y/o corrección monetaria de créditos de vivienda, medicina prepagada y dependientes.

De igual manera, para disminuir la base de retención en la fuente para el año 2015, deberán entregar los certificados deducibles del año gravable 2014 a más tardar el 24 de abril de 2015.

Deducible	Requisitos	Documento a entregar
Intereses de vivienda	Crédito hipotecario activo	Certificado Tributario crédito hipotecario año gravable 2014
Medicina prepagada o Seguros de salud	Medicina prepagada del núcleo familiar activa	Certificado Tributario año gravable 2014
Deducciones por dependientes	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	
	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	
	Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	Carta formal dirigida a la Dirección de Desarrollo Humano con soportes de registros civiles de la persona dependiente
	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada por factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	
Aportes voluntarios y AFC	Es opcional de acuerdo con la planeación tributaria de cada persona.	Autorización de descuento con certificado de cuenta AFC o Aporte Voluntario

Cordialmente,

Dirección de Desarrollo Humano